

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****8438** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 741/2015, con NIG 0401342M20150000757 por auto de 08/01/2016 se ha declarado en concurso consecutivo necesario a los deudores doña Dolores Vique Martín con NIF 78.030.523-X y don Juan Campos Barragán con NIF 27.499.260-T, y domicilio ambos en C/ Granada n.º 112 Laujar de Andarax (Almería).

2.º- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal don Marcelino Rey Bellot con DNI 30.808.169-Z, designado como dirección postal Avda. Generalife n.º 36, C.P 04720 Aguadulce - Roquetas de Mar (Almería), Teléfono 696 462 671, así como dirección electrónica mreybell@hotmail.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º- Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación y de la Sección 5.ª

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 22 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160008592-1